

ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD

Citada por: Dra. Lena Rodero	Acta No: 021
Preside: Decana, Lena Rodero Acosta	Fecha: 06 de noviembre 2018.
Secretario: Representante de los coordinadores, Rafael Nieto Díaz	Hora inicio: 09:30 a.m.
Lugar: Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas	Hora Fin: 10:30 a.m.

CONVOCADOS

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Lena Rodero Acosta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	José Francisco Márquez - María Eugenia Rojas	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representantes de los profesores
3	Renato De Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Roberto Lastra Mier	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
5	Rafael Nieto Díaz	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los coordinadores de programa
6	Jorge Pereira Amariz – Julliana Amaya	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
7	Karen Galvis Espitia – Alberto Molina	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representantes de los egresados

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Lena Rodero Acosta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	José Francisco Márquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representantes de los profesores
3	Roberto Lastra Mier	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Rafael Nieto Díaz	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los coordinadores de programa
5	Karen Galvis Espitia	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representantes de los egresados

ORDEN DEL DÍA - TEMAS A TRATAR

1	Verificación del Quorum. Lectura y aprobación del orden del día
2	Lectura y aprobación del acta anterior
3	Apoyo económico al docente Jairo Contreras Capella
4	Solicitud de permiso estudiante Daniel Velásquez Gutiérrez
5	Asuntos estudiantiles
6	Proposiciones y varios

ACTA DE REUNIÓN

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se verificó el quorum, se encontraban presentes los doctores: Lena Rodero Acosta, Rafael Nieto Díaz, Karen Gálviz Espitia, José Márquez y Roberto Lastra Mier.

Se propone incluir en proposiciones y varios los siguientes asuntos:

1. Solicitud de permiso para asistir a evento académico Docente Roberto Lastra Mier.
2. Solicitud para reglamentar fecha límite para el pago de exámenes supletorios después de aprobada la solicitud.

Decisión: Se aprueba la inclusión en el orden del día.

2. Lectura y aprobación del acta anterior

Se dio lectura al acta anterior.

Decisión: Se aprueba por unanimidad.

3. Solicitud de apoyo económico al docente Jairo Contreras Capella.

El docente tiempo completo, director del grupo de investigación Invius, Jairo Contreras Capella, solicita apoyo económico para participar como ponente en la 8ª Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, las luchas por la desigualdad, la justicia social y la democracia en un mundo turbulento y el Primer Foro Mundial del Pensamiento Crítico, a realizarse del 19 al 23 de noviembre de 2018 en Buenos Aires, Argentina.

- Pobreza, desigualdad y Postconflicto en el Departamento del atlántico: Una perspectiva académica.
- Historia de la Universidad del Atlántico en el marco del septuagésimo quinto aniversario de su fundación e impulso al derecho a la educación superior en el Departamento del Atlántico.

Decisión: Se aprueba por unanimidad, por considerar que contribuye al fortalecimiento del factor misional de investigaciones, teniendo en cuenta que las participaciones en estos escenarios fortalecen al grupo de investigación INVIUS.

Se remite a la Vicerrectoría de investigaciones, extensión y proyección social para visto bueno y trámite pertinente.

4. Solicitud permiso estudiante Daniel Adolfo Velásquez Gutiérrez.

El estudiante quien cursa quinto semestre de derecho, solicita permiso para asistir en calidad de panelista en la "Octava Conferencia Latinoamérica y Caribeña de Ciencias Sociales y La Democracia en un Mundo" en la ciudad de Buenos Aires- Argentina, del 14 al 29 de noviembre de 2018.

El estudiante quien es Psicólogo egresado de la Universidad Metropolitana, también será ponente dentro de la mencionada conferencia con el tema "Posibilidad de la Eutanasia en pacientes con trastornos mentales". En este sentido el estudiante irá en representación de ambas Instituciones académicas, como estudiante de la Universidad del atlántico y como egresado de la Universidad Metropolitana.

Este está dispuesto a recibir exigencias académicas para normalizar el proceso académico.

Decisión: Se concede el permiso, se sugiere que el estudiante se vincule a un semillero de investigación, para que en próximas conferencias asista en representación de la Universidad del Atlántico.

ACTA DE REUNIÓN

5. ASUNTOS ESTUDIANTILES 06 de noviembre de 2018

Cancelación de semestre

4. Norma aplicable:

Reglamento estudiantil.

ARTICULO 62. Transcurrido el plazo contemplado en el artículo 60 sólo el Consejo de Facultad, a que pertenece el estudiante, podrá autorizar a la Oficina de Registro Académico mediante Resolución la cancelación extemporánea de la matrícula.

El criterio de Consejo de Facultad para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea ha sido (acta 002 de 2017):

- -Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
- - Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.
- -Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase.

-En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

ARTICULO 69. Los estudiantes que por cualquier circunstancia excepcional o imprevista no a asistan a clases o exámenes sólo podrán justificar la misma en los siguientes casos:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito
- b) Calamidad doméstica
- c) Enfermedad debidamente certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, cinco (5) días después de haber sido diagnosticada la misma.
- d) Cuando se ejerciten los derechos de asociación, reunión y movilización.

ARTICULO 17. *El estudiante que se haya retirado de la Universidad después de haber estado matriculado en su primer y único período académico y no haya obtenido calificaciones definitivas y desee reingresar a la misma, deberá presentar solicitud como aspirante nuevo.*

ARTICULO 119. *El estudiante que se haya retirado de la Universidad después de haber estado matriculado en su primer y único período académico, y no haya obtenido calificaciones definitivas y desee reingresar a la misma, deberá presentar solicitud como aspirante nuevo.*

Concepto de Consejo de Facultad

El Consejo de Facultad en sesión del 07 de marzo de 2017, como consta en acta 004 de 2017, unificó los criterios para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea:

- Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
- Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.
- Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase.
- En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

ACTA DE REUNIÓN

N	DOCUMENTO	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DESICIÓN
1	1.045.708.845	FANIA JOHANA RODRIGUEZ LASCANO	SOLICITUD DE CANCELACION DE SEMESTRE 2018-2	<p>1. La estudiante presenta solicitud de cancelación de semestre 2018-2 ante el Consejo Académico, el 08 de octubre de 2018, y fue trasladado al Consejo de Facultad el 09 de octubre de 2018 por ser de su competencia. La estudiante argumenta que no puede continuar con sus obligaciones académicas debido a problemas económicos que le impiden seguir asistiendo a clases.</p> <p>2. La estudiante se encuentra activa con matrícula académica para el periodo 2018-2</p>	<p>APROBADO</p> <p>Teniendo en cuenta que:</p> <p>1. Cumple con los presupuestos establecidos en el reglamento estudiantil y en criterio del Consejo de Facultad.</p>
2	1.129.523.718	YINA PAOLA PADILLA PALACIO	SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE SEMESTRE 2018-2.	<p>1. La estudiante presenta solicitud de cancelación de semestre 2018-2 ante el Consejo Académico, el 03 de octubre de 2018, y fue trasladado al Consejo de Facultad el 09 de octubre de 2018 por ser de su competencia. La estudiante argumenta que no puede continuar con sus obligaciones académicas debido a que se encuentra desempleada y es madre cabeza de</p>	<p>APROBADO</p> <p>Teniendo en cuenta que:</p> <p>1. Cumple con los presupuestos establecidos en el reglamento estudiantil y en criterio del Consejo de Facultad.</p>

ACTA DE REUNIÓN

				<p>familia y no cuenta con apoyo económico, por estas razones se le dificulta asistir a clases.</p> <p>2. La estudiante se encuentra activa con matrícula académica para el periodo 2018-2</p>	
3	1.045.735.950	TATIANA ANDREA DIAZ PARRA	SOLICITUD CANCELACIÓN DE SEMESTRE 2018-2	<p>1. La estudiante presenta solicitud de cancelación de semestre 2018-2 ante el Consejo Académico, el 28 de agosto de 2018, y fue traslado al Consejo de Facultad el 09 de octubre de 2018 por ser de su competencia. La estudiante argumenta que no puede continuar con sus obligaciones académicas debido a que por motivos laborales debe trasladarse de ciudad.</p> <p>2. La estudiante se encuentra activa con matrícula académica para el periodo 2018-2</p> <p>3. La estudiante se encuentra en bajo rendimiento.</p>	<p>APROBADO</p> <p>Teniendo en cuenta que:</p> <p>1. Cumple con los presupuestos establecidos en el reglamento estudiantil y en criterio del Consejo de Facultad.</p>
4	1.143.463.821	RICARDO ALEJANDRO OROZCO MADERA	SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE SEMESTRE 2018-2.	<p>1. EL estudiante presenta solicitud de cancelación de semestre 2018-2 ante el Consejo Académico, el 26 de septiembre de 2018, y fue traslado al Consejo de Facultad el 09 de octubre de 2018 por ser de su</p>	<p>APROBADO</p> <p>Teniendo en cuenta que:</p> <p>1. Cumple con los presupuestos establecidos en el reglamento estudiantil y en criterio del Consejo de Facultad.</p>

ACTA DE REUNIÓN

				<p>competencia. El estudiante argumenta que no puede continuar con sus obligaciones académicas debido a problemas económicos y familiares.</p> <p>2. El estudiante no cuenta con matrícula académica para el periodo 2018-2.</p>	
7.	1.140.894.671	MARIA CAMILA OSPINA VELEZ	SOLICITUD CANCELACIÓN DE SEMESTRE 2018-2	<p>1. La estudiante presenta solicitud de cancelación de semestre 2018-2 ante el Consejo Académico, el 06 de septiembre de 2018, y fue traslado al Consejo de Facultad el 09 de octubre de 2018 por ser de su competencia. La estudiante argumenta que no puede continuar con sus obligaciones académicas debido a que se encuentra laborando y culminando en el programa de ingeniería del ITSA.</p> <p>2. El estudiante no cuenta con matrícula académica para el periodo 2018-2.</p>	<p>APROBADO</p> <p>Teniendo en cuenta que:</p> <p>1. Cumple con los presupuestos establecidos en el reglamento estudiantil y en criterio del Consejo de Facultad.</p>

ACTA DE REUNIÓN

Supletorio

Norma aplicable.

Reglamento estudiantil.

ARTICULO 97. Son aquellos que se presentan en las fechas distintas a las señaladas para efectuar los exámenes parciales o finales; tienen las mismas características del examen parcial que se haya dejado de presentar.

Tendrán derecho a este examen los estudiantes que no hubieran podido presentarse al examen en las horas y fechas señaladas por motivos justificados. Las fechas y horas del examen supletorio serán fijadas por el Director o Jefe de la Unidad Académica.

PARAGRAFO. El número de exámenes supletorios que puede presentar un estudiante para cada una de las pruebas, previas o final, es de tres (3). En casos excepcionales, el Consejo de Facultad podrá autorizar supletorios para la totalidad de las asignaturas pertenecientes a un semestre o año académico.

ARTICULO 69. Los estudiantes que por cualquier circunstancia excepcional o imprevista no asistan a clases o exámenes sólo podrán justificar la misma en los siguientes casos:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito.
- b) Calamidad doméstica
- c) Enfermedad debidamente certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, cinco (5) días después de haber sido diagnosticada la misma.
- d) Cuando se ejerciten los derechos de asociación, reunión y movilización.

DOCUMENTO	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1.140.902.061	LAURA SOFIA HORTA SUAREZ	Solicitud para realizar exámenes supletorios: - Derecho civil obligaciones. -Derecho administrativo general. -Seguridad social. - Seminario técnicas de análisis socio jurídicos. - Derecho laboral colectivo. - Electiva derecho penal internacional. - Derecho penal especial. Derecho procesal civil I	1. La estudiante solicita realizar ocho exámenes supletorios sin pagarlos, debido a que al encontrarse con quebrantos de salud y estos demandaron gastos, se le hace imposible pagar los valores correspondientes a estos exámenes. 2. La estudiante se encuentra activa con matrícula académica para el periodo 2018-2	Se aprueba realizar exámenes supletorios. El Consejo de Facultad no es competente para exoneración de pagos.
1.140.895.858	MAURICIO DURAN RODRIGUEZ	Solicitud para realizar exposición asignatura Derecho	1 El estudiante manifiesta que no pudo presentar la	Se aprueba realizar la exposición, dándole

ACTA DE REUNIÓN

		Civil Obligaciones I periodo 2018-2	exposición por problemas de salud. 2 El estudiante se encuentra activa con matrícula académica para el periodo 2018-2	trámite de supletorio.
--	--	-------------------------------------	--	------------------------

Registro extemporáneo de notas

N	DOCUMENTO	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1	1.063.077.965	CARLOS ANDRÉS PEREZ MONTAÑO	Solicitud de registro de la asignatura Electiva de profundización II Tendencias contemporáneas de vinculación laboral (65721) periodo 2013-1.	El egresado presentó en las oficinas de la coordinación formato reporte de nota, entregado por él ex docente Gabriel Delgado Garay, debido a que no fue aportada en su momento por el docente.	Se remite al Consejo Académico para autorizar el reporte extemporáneo de la nota, y se solicita al mismo realizar una auditoría al sistema.

Retiro de asignaturas
Norma aplicable:
Reglamento estudiantil

- **ARTICULO 80.** El estudiante con autorización del Director del Plan de Estudio correspondiente, podrá adicionar o cancelar asignaturas a su matrícula durante los días determinados por el Calendario Académico.

PARAGRAFO Toda adición o cancelación de asignaturas que se soliciten con posterioridad a las fechas determinadas en el Calendario Académico se considerarán extemporáneas y causarán un derecho especial por este concepto.

El plazo de extemporaneidad para la adición o cancelación de asignaturas será de cuatro (4) semanas, contados a partir de las fechas determinadas en el Calendario Académico.

- **ARTICULO 81.** Toda adición o cancelación posterior al plazo fijado en el Parágrafo del Artículo anterior requerirá autorización, mediante resolución del Consejo de Facultad.

PARAGRAFO PRIMERO. Las autorizaciones que conceda el Consejo de Facultad no exonerará del pago de los derechos correspondientes.

- **PARAGRAFO SEGUNDO.** El Consejo de Facultad podrá realizar cancelaciones extemporáneas de asignaturas, únicamente si se cumplen estas dos condiciones:

ACTA DE REUNIÓN

a) Cuando al momento de solicitar la cancelación el estudiante tenga una calificación promedio en la asignatura igual o superior a dos, cinco cero (2.50).

b) Cuando no hayan transcurrido más de cinco semanas del período académico respectivo.

PARAGRAFO TERCERO. Transcurrido el término de que trata el literal b. Del Artículo anterior, y en ningún caso después de efectuada la prueba final, el Consejo Académico podrá autorizar cancelación extemporánea por razones de enfermedad debidamente comprobadas y certificadas, o constancia refrendada por el Servicio Médico Universitario.

PARAGRAFO CUARTO. En ningún caso, se podrá autorizar cancelación extemporánea cuando la solicitud de cancelación se refiere al período académico ya transcurrido.

En sesión del 12 de mayo de 2017 el Consejo académico estableció que:

- Para los casos de solicitudes de retiro de asignatura en los cuales tenga la competencia el Consejo Académico se remitirán a las facultades correspondientes a fin de que se realice un estudio de la misma de acuerdo al reglamento estudiantil.
- Los artículos 80, 81 y 82 se deben interpretar de manera integral remitiéndose a los artículos 68 y 69 del Reglamento estudiantil.
- El estudiante no tenga nota reportada en la asignatura y tenga los respectivos soportes que argumenten el retiro.

Una vez estudiada la solicitud se debe remitir al Consejo académico para lo de su competencia.

ARTICULO 69. Los estudiantes que por cualquier circunstancia excepcional o imprevista no a asistan a clases o exámenes sólo podrán justificar la misma en los siguientes casos:

a) Por fuerza mayor o caso fortuito.

b) Calamidad doméstica

c) Enfermedad debidamente certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, cinco (5) días después de haber sido diagnosticada la misma.

d) Cuando se ejerciten los derechos de asociación, reunión y movilización.

1	100.768.673	JUAN DAVID VANEGAS MOLINA	Solicitud de retiro de la asignatura Derecho Internacional Privado (65045) periodo 2018-2	<p>1. El estudiante presentó la solicitud al Consejo Académico el día 05 de octubre de 2018, dicha solicitud fue trasladada al Consejo de Facultad el día 25 de octubre de 2018 para evaluar los argumentos del estudiante.</p> <p>2. El estudiante de segundo semestre de derecho matriculó desde su campus la asignatura Derecho internacional privado, la cual es de</p>	<p>NEGADO</p> <p>No cumple con los requisitos del artículo 81 parágrafo segundo: El Consejo de Facultad podrá realizar cancelaciones extemporáneas de asignaturas, únicamente si se cumplen estas dos condiciones:</p> <p>a) Cuando al momento de solicitar la cancelación el estudiante tenga una calificación promedio en la asignatura igual o</p>
---	-------------	---------------------------	---	---	--

ACTA DE REUNIÓN

				<p>noveno semestre, el estudiante manifiesta no tener los conocimientos necesarios para continuar desarrollando la asignatura.</p> <p>3.El estudiante tiene una nota de (0.0) en esta asignatura.</p>	<p>superior a dos, cinco cero (2.50). b) Cuando no hayan transcurrido más de cinco semanas del período académico respectivo.</p> <p>Además, las razones expuestas por el estudiante no soportan la solicitud.</p>
²	1193419619	VALENTINA MATEUS VÁSQUEZ	Solicitud de retiro de la asignatura Derecho Internacional Privado (65045) periodo 2018-2	<p>1. La estudiante presentó la solicitud al Consejo Académico el día 05 de octubre de 2018, dicha solicitud fue trasladada al Consejo de Facultad el día 25 de octubre de 2018 para evaluar los argumentos del estudiante.</p> <p>2. La estudiante de segundo semestre de derecho matriculó desde su campus la asignatura Derecho internacional privado, la cual es de noveno semestre, la estudiante manifiesta no tener los conocimientos necesarios para continuar desarrollando la asignatura.</p>	<p>NEGADO</p> <p>No cumple con los requisitos del artículo 81 párrafo segundo: El Consejo de Facultad podrá realizar cancelaciones extemporáneas de asignaturas, únicamente si se cumplen estas dos condiciones:</p> <p>a) Cuando al momento de solicitar la cancelación el estudiante tenga una calificación promedio en la asignatura igual o superior a dos, cinco cero (2.50). b) Cuando no hayan transcurrido más de cinco semanas del período académico respectivo.</p>

ACTA DE REUNIÓN

				3. La estudiante tiene una nota de (1.5) en esta asignatura.	Además, las razones expuestas por el estudiante no soportan la solicitud.
³	72.139.256	BIENVENIDO JESUS POLO MARTINEZ	Retiro de las asignatura Consultorio Jurídico I periodo 2018-2	<p>1. El estudiante presentó la solicitud al Consejo Académico el día 07 de septiembre de 2018, dicha solicitud fue trasladada al Consejo de Facultad el día 25 de octubre de 2018 por ser de su competencia.</p> <p>2. El estudiante manifiesta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No ha podido empezar la práctica jurídica debido a que requiere ARL para su desarrollo, pero para esta debe estar afiliado a la EPS y tuvo inconvenientes ajenos a su voluntad con la afiliación. - El estudiante manifiesta que de no ser desmatriculada la asignatura, esta le quedara como materia única, porque en el periodo 2018-1 también tuvo el mismo inconveniente y lamentablemente perdió la asignatura. <p>3. El estudiante se encuentra activa con matrícula académica</p>	<p>APROBADO</p> <p>Se aprueba el retiro extemporáneo de la asignatura; a pesar de que la solicitud es extemporánea se considera que las razones expuestas por el estudiante son válidas.</p>

ACTA DE REUNIÓN

				para el periodo 2018-2.	
4	55.223.150	JULIETH MARIA CONTRERAS GUETTE	<p>Solicitud matricula académica de las asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seminario de Investigación III (65141) - Seminario de Investigación IV (65723) - Seminario de Investigación V (65051) 	<p>1. La estudiante presentó la solicitud al Consejo Académico el día 16 de agosto de 2018, dicha solicitud fue trasladada al Consejo de Facultad el día 25 de octubre de 2018.</p> <p>2. La estudiante manifiesta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta el año 2016 las asignaturas mencionadas se podían matricular sin importar prerequisites. -Que de acuerdo a las modificaciones realizadas al sistema debe ver una materia por semestre, debido a que la una es prerequisite de la otra. 	<p>Se realizó llamada telefónica a la estudiante y esta manifestó que las asignaturas se encuentran matriculada, el Consejo Académico aprobó la solicitud realizada el día 16 de agosto de 2018.</p>
5	1.041.897.088	FELIPE JOSÈ SARMIENTO BARRIOS.	<p>Solicitud retiro de los cursos intersemestrales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consultorio jurídico y conciliación III. (65728) - Penología (65845) 	<p>1.El estudiante presentó solicitud al Consejo Académico el día 18 de Julio de 2018, dicha solicitud fu trasladada al Consejo de Facultad el día 10 de octubre por ser de su competencia.</p> <p>2.El estudiante manifiesta que no pudo cursar las asignaturas debido a problemas de salud de su pareja a esta encontrarse en periodo postparto.</p>	<p>APROBADO</p> <p>Se aprueba el retiro extemporáneo de la asignatura; a pesar de que la solicitud es extemporánea se considera que las razones expuestas por el estudiante se ajustan a lo establecido.</p> <p>Con respecto a la exoneración del pago de dichos cursos intersemestrales se remite al Departamento de Admisiones y</p>

ACTA DE REUNIÓN

				3. El estudiante se encuentra activa con matrícula académica para el periodo 2018-2.	Registro académico por ser este competente.
--	--	--	--	--	---

Proposiciones y Varios

Solicitud de permiso del docente Roberto Lastra Mier para asistir a los siguientes eventos académicos:

1. Panel académico sobre valor y respeto hacia nuestro patrimonio cultural.
2. Lanzamiento de la estrategia “Colombia Azul” y zarpe del buque ARC 20 de julio. (20 de noviembre de 2018)

Decisión: Se aprueba por unanimidad.

Fecha para pago de Exámenes Supletorios

Se decide en Consejo de Facultad el día 06 de noviembre de 2018 lo siguiente:

1. Cuando el estudiante realice la solicitud para realizar examen supletorio este debe hacerla respetando el termino reglamentado en el Consejo Facultad.
2. Se fija un tiempo limite de 2 días hábiles después de aprobada la solicitud, para que el estudiante haga el respectivo pago por el concepto de examen supletorio.

Decisión: Se aprueba por unanimidad.

Firmas:

Lena Rodero Acosta
Decana

Rafael Darío Nieto Díaz
Representante de los coordinadores de programa

Roberto Lastra Mier
Representante de los grupos de trabajo

José Francisco Márquez
Representante de los Profesores

Karen Galvis Espitia
Representantes de los egresados